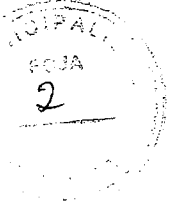


Andrés MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

473/2007



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza Municipal, al señor ALBO, Juan Manuel, D.N.I. Nº 30.251.498, concesionario de la Licencia de Taxi Nº 15, del cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del Artículo 5º de la Ordenanza Municipal 2986.


ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE como responsable de la Licencia de Taxi Nº 15, al señor ALBO, Luis Alberto, D.N.I. Nº 8.340.353, pudiendo realizar los cambios de unidad, alta, bajas de chóferes y presentación de notas en la Municipalidad

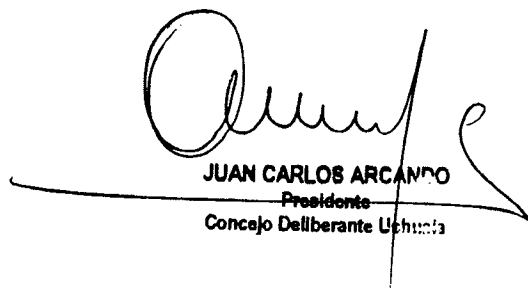
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3291

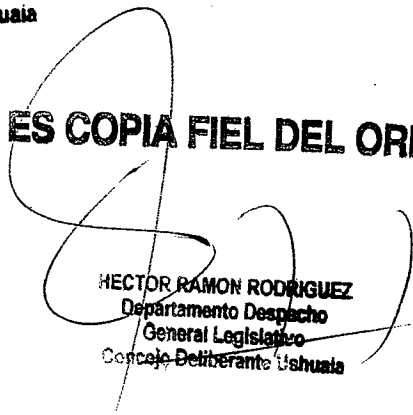
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 27/11/2007.

Jam.


MIGUEL ANGEL FONTE
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS ARCANNO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Departamento Despacho
General Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



USHUAIA, 28 DIC 2007

VISTO el expediente N° CD-9759-2007 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 27/11/2007, mediante la cual se exceptúa por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados a partir de la promulgación de la misma, al señor Juan Manuel ALBO, D.N.I. N° 30. 251.498, concesionario de la Licencia de Taxi N° 15, del cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2986, y se autoriza como responsable de la Licencia aludida al Sr. Luis Alberto ALBO, D.N.I.N° 8.340.353, pudiendo realizar los cambios de unidad, alta, bajas de chóferes y presentación de notas en el Municipio.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 027 /2007, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3291, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 27/11/2007, mediante la cual se exceptúa por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados a partir de la promulgación de la misma, al señor Juan

///.2.



Ordenanza Numero: 3291
3/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Andrea E. MURRO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia "2007-Año de la Seguridad Vial"

///.2.


Manuel ALBO, D.N.I. Nº 30. 251.498, concesionario de la Licencia de Taxi Nº 15, del cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 2986, y se autoriza como responsable de la Licencia aludida al Sr. Luis Alberto ALBO, D.N.I. Nº 8.340.353, pudiendo realizar los cambios de unidad, alta, bajas de chóferes y presentación de notas en el Municipio. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1421 2007.-

mgf.


Rodolfo Alberto CORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia